

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



POLÍTICA DE TURISMO DE NATURALEZA.

Documento preliminar

Bogotá, septiembre de 2012

:

POLÍTICA DE TURISMO DE NATURALEZA

1. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la ley 300 de 1996 que rige las directrices para el turismo, se definen varios de los productos potenciales para el desarrollo turístico de Colombia, entre ellos el ecoturismo, dadas los enormes potenciales naturales que se encuentran en el territorio nacional, de mares, selva, ríos, llanuras, montañas y la diversidad hídrica, de fauna y flora.

En el actual Plan de Desarrollo se le otorga mayor potencialidad, fuerza y dinamismo al sector para lograr ser motor de desarrollo regional, con el objetivo de “mantener los logros alcanzados y consolidar al sector como uno de los de mayores perspectivas de la economía nacional, garantizando que la actividad turística sea **sostenible e incluyente**”.

El turismo colombiano actualmente pasa por uno de sus mejores momentos, es reconocido a nivel, tal y como lo destaca la Organización Mundial del Turismo: “Colombia es un país con un futuro maravilloso, que está en el mapa del turismo mundial, donde en los últimos años ha generado grandes inversiones en infraestructura turística, en la calidad de los productos que ofrece y en el desarrollo del capital humano para atender al sector. El reto es seguir avanzando en esas metas que se han fijado, para lo cual el país puede contar con el pleno respaldo de la Organización, confiamos en Colombia, es un país que ha ganado el respeto del mundo, un país espectacular que tiene un futuro maravilloso en el turismo” (Taleb Rifai 2011)

Se hace necesario hacer un balance de la importancia que tiene para el mundo el turismo de naturaleza, y concentrar los esfuerzos en valorar el patrimonio natural de la Nación, que permita generar productos turísticos competitivos, que propicien la preservación de los recursos, y una participación decidida de las comunidades locales. Colombia debe darle un vuelco a la creatividad y a la innovación con el fin de lograr una gran transformación que conlleve al aumento de la productividad, generación de ingresos y al aumento del empleo del sector, logrando generar estrategias claras en materia de transformación productiva, mercadeo y promoción y la organización del sector, teniendo como resultado final un verdadero turismo sostenible.

2. ANTECEDENTES

Si bien es cierto que en el mundo, los viajes con motivo de disfrute de los atractivos naturales han estado presentes en las agendas de muchos turistas, tal es el caso de las visitas al distrito de los Lagos en Inglaterra, y a las Cataratas del Niágara en Estados Unidos desde hace más de 250 años, sólo hasta la década de 1980, los planificadores del turismo a nivel mundial, comenzaron a darle una mirada más responsable, al desarrollo turístico y a las personas como sujetos de los derechos económicos, sociales y culturales. La declaración de Manila 1980 y la Declaración de Río 1992, se constituyen quizás en los referentes más importantes a tener en cuenta en la gestación del turismo sostenible.

:

En el marco de la Conferencia Mundial del Turismo de la Organización Mundial del Turismo en Manila, Filipinas de 1980, surge la Declaración de Manila, que otorga a la actividad turística una perspectiva social, conminando a los Estados examinar sus responsabilidades ante el “desarrollo del Turismo en las sociedades modernas, en tanto que esta actividad trasciende el campo puramente económico de las naciones y de los pueblos”. (OMT 1980).

Por su parte, la Declaración de Río resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocida como Cumbre de la Tierra, se considera el primer acuerdo mundial que “aborda aspectos relacionados con la conservación de la diversidad biológica, su uso sostenible y la participación y distribución equitativa de sus beneficios; allí se reconoce que la conservación es *interés común de toda la humanidad*, así como una parte integral de los procesos de desarrollo”. (MCIT 2003). Se populariza entonces el concepto de desarrollo sostenible, que es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades” (Informe Brundland 1987). Así, en Río se genera la Agenda 21, como documento propositivo de estrategias tendientes a la conservación de los recursos del planeta, luego de identificar los principales problemas ambientales mundiales.

Con el propósito de contribuir desde la industria turística con el alcance de los objetivos de la Agenda 21, en 1996 se elabora el primer informe de la Industria de los Viajes y del Turismo, por parte de la Organización Mundial del Turismo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo y el Consejo de la Tierra. Este documento, se centra en los aspectos integradores del turismo y el medio ambiente, bajo los principios de garantía de la sostenibilidad local, al igual que sugiere medidas a los gobiernos y empresas turísticas para alcanzar los objetivos de la cumbre. Así, establece áreas prioritarias de actuación, la participación de todos los sectores de la sociedad en el turismo, asigna tareas a las autoridades (nacionales, regionales y locales) para que auspicien y participen en las labores de planificación y evaluación de los impactos ambientales.

Cabe resaltar el Código de Ética Mundial para el Turismo 1999, que reconoce al turismo como un factor de desarrollo sostenible, y en este sentido al Turismo de Naturaleza y el ecoturismo como tipos de turismo valorizadores y enriquecedores, en la medida en que respeten el patrimonio natural y la población local.

CÓDIGO DE ETICA MUNDIAL PARA EL TURISMO. 1999

Capítulo 3.

El turismo, factor de desarrollo sostenible

- 1) Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
 - 2) Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y evitar en lo posible la producción de desechos.
 - 3) Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.
 - 4) Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.
 - 5) El turismo **de naturaleza y el ecoturismo** se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos.
- Organización Mundial del Turismo. 1999

La Organización Mundial de Turismo ha generado los espacios y herramientas para promover, sensibilizar y concientizar a las naciones acerca de la importancia de desarrollar y generar actividades turísticas responsables; y señala **"Las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible son aplicables a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos**, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos **ambiental, económico y sociocultural** del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un **equilibrio adecuado** entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo"¹.

"Así, el turismo sostenible debe enfocarse en dar un uso óptimo a los recursos ambientales; respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas; asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos".

En el año 2002, se realiza la primera cumbre Mundial del Ecoturismo, en Quebec- Canadá, se firma la declaración de Quebec sobre el Ecoturismo, en la que se reconoce la importancia del ecoturismo como líder en la introducción de principios de sostenibilidad en el desarrollo turístico mundial, precursor de los principios de desarrollo sostenible, sus implicaciones positivas y negativas sociales económicas y medioambientales, la diversidad cultural, el creciente interés de los viajeros por disfrutar en espacios naturales, entre otros; además insta a los gobiernos regionales, nacionales y locales, al sector privado, a las organizaciones no gubernamentales, a las asociaciones comunitarias y a las instituciones académicas e investigadoras; a las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y los

¹ Fuente: Organización Mundial del Turismo. Ver Online: <http://www.world-tourism.org/sustainable/esp/top/concepts.html>

:

organismos de asistencia para el desarrollo; y a las comunidades locales e indígenas a que apoyen, participen, propicien políticas de planificación de ecoturismo en sus territorios.

En la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20, llevada a cabo del 20 al 22 de junio del 2012, en Rio de Janeiro se adopta la declaración “El futuro que queremos”, en la cual se pone de manifiesto las siguientes consideraciones relativas al turismo sostenible: *“130. Ponemos de relieve que el turismo bien concebido y bien gestionado puede hacer una contribución importante a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, tiene estrechos vínculos con otros sectores y puede crear empleo decente y generar oportunidades comerciales. Reconocemos la necesidad de apoyar las actividades de turismo sostenible y la creación de capacidad conexa que permitan crear conciencia ambiental, conservar y proteger el medio ambiente, respetar la fauna y la flora silvestres, la diversidad biológica, los ecosistemas y la diversidad cultural y aumentar el bienestar y mejorar los medios de vida de las comunidades locales apoyando a las economías locales y el medio humano y natural en su conjunto. Pedimos que se preste más apoyo a las actividades de turismo sostenible y de creación de capacidad en esa esfera en los países en desarrollo a fin de contribuir al logro del desarrollo sostenible. 131. Alentamos el fomento de las inversiones en el turismo sostenible, incluidos el ecoturismo y el turismo cultural, lo cual puede consistir en crear empresas pequeñas y medianas y facilitar el acceso a recursos financieros, entre otras cosas mediante iniciativas de microcréditos para las comunidades pobres, indígenas y locales de zonas con gran potencial ecoturístico. A este respecto, subrayamos la importancia de establecer, en caso necesario, directrices y reglamentos apropiados, de conformidad con las prioridades y leyes nacionales, para promover y apoyar el turismo sostenible” (ONU 2012).*

Un concepto que cobra fuerza a nivel internacional en materia del desarrollo del turismo, es el de “Turismo Consciente”, impulsado desde la República de Ecuador, con el beneplácito de la Organización Mundial del Turismo, dada que busca el crecimiento personal y el desarrollo de mejores seres humanos. *“Se sustenta en los principios de sostenibilidad y ética y promueve los valores de la paz, la amistad y el respeto y el amor a la vida como esencia de la práctica turística. Constituye un pacto de convivencia, responsabilidad, respeto mutuo, y comunión entre los agentes turísticos, de las comunidades emisoras y receptoras, el turista, el patrimonio natural y cultural” (Ministerio de Turismo Ecuador 2012).*

En el ámbito local, en el 2004 se publica la Política Nacional para el Desarrollo del Ecoturismo, en la cual se reconoce el potencial natural del país y se constituye en un referente importante del serio compromiso interinstitucional para el desarrollo de este producto, se trata de un ejercicio de articulación entre el Ministerio de Ambiente, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Esta política pública contó con nueve líneas estratégicas para su implementación:

- Ordenamiento y planificación de las áreas.
- Determinación de los requerimientos de infraestructura, planta turística y actividades permitidas en las áreas en las que se desarrolle el ecoturismo.

:

- Establecimiento de programas de monitoreo y aplicación de correctivos para los impactos negativos.
- Determinación de las responsabilidades de los actores locales y regionales.
- Formación, capacitación y sensibilización de los actores regionales y locales.
- Investigación de mercados y diseño del producto ecoturístico.
- Desarrollo de estándares de calidad para el servicio.
- Fortalecimiento de organizaciones empresariales de base para la prestación de servicios.
- Promoción y comercialización de los servicios

Parte de la implementación de este documento se refleja en la expedición del CONPES 3296 de 2004, “Lineamientos para Promover la Participación Privada en la Prestación de Servicios Ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN”, que se ha implementado a través de la concesión de servicios ecoturísticos en áreas protegidos con el sector privado, en su mayoría se han realizado uniones temporales. y en los Lineamientos para el desarrollo del Ecoturismo Comunitario, que se constituye en una estrategia materializada a través de contratos para la prestación de los servicios ecoturísticos en los Parques Nacionales a las organizaciones comunitarias locales.

El ejercicio de proyección Visión 2020 del turismo, señalaba la necesidad de definir unos productos básicos en los que se recogería toda la oferta Turística Nacional, *“Las regiones se habrán especializado en ofertas con altos niveles de diferenciación y los municipios se habrán comprometido en programas de mejoramiento en diferentes frentes teniendo como objetivo la competitividad de sus productos turísticos”*.

Dadas las enormes ventajas comparativas en materia de recursos naturales, el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, plantea la necesidad de fortalecer el desarrollo de productos turísticos especializados, e identifica el Turismo de Naturaleza como el sector en el que se tienen las mayores oportunidades. Así, expresa que “El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, incluirá el turismo de naturaleza en el Programa de Transformación Productiva para que sea objeto de apoyo y asistencia técnica. Esto permitirá generar una dinámica de trabajo coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo que tiene que ver con el aprovechamiento turístico sostenible de los Parques Nacionales Naturales y de las áreas protegidas, continuando con el programa de concesiones de las instalaciones turísticas bien sea a empresas privadas especializadas o a proyectos asociativos entre éstas y las comunidades. El aprovechamiento turístico de los Parques deberá ser ante todo orientado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, teniendo en cuenta las políticas y regulación establecida para las áreas protegidas, y en el marco de las políticas nacionales establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”. (DNP.2011).

Finalmente, el actual Plan Sectorial de Turismo 2011 -2014: Turismo Factor de Prosperidad para Colombia, determina especializar la oferta de productos turísticos en Turismo de Naturaleza y Turismo de Aventura, entre otros, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la investigación de mercados para la creación de productos turísticos. De la misma forma, se

implementan los siguientes programas y proyectos para el desarrollo del turismo de naturaleza y de aventura:

Plan Sectorial de Turismo 2010-2014: Turismo Factor de Prosperidad para Colombia.

OBJETIVO ESPECIFICO 6 : *Fortalecer el desarrollo de productos turísticos especializados.*

ESTRATEGIA 2: Implementar acciones para el desarrollo del turismo de naturaleza, como sector de transformación productiva.

1. Programa Nacional para el desarrollo del producto ecoturístico, en redes temáticas. (Aves, buceo, ballenas y senderismo).

- Diseño y puesta en marcha del Plan para estimular la inversión y la operación de parques naturales y fomento al turismo de naturaleza
- Expedición de las Guías turísticas de Avistamiento de Aves, Buceo y Avistamiento de ballenas.
- Proyecto de ley para reglamentación de las actividades derivadas del ecoturismo y del turismo de aventura.
- Fortalecimiento de las redes temáticas de aves, buceo y ballenas.

2. Lineamientos para el desarrollo del agroturismo.

- Elaboración de un diagnóstico y evaluación de las diferentes experiencias de agroturismo. Con el fin de Implementar herramientas normativas y de desarrollo del Turismo de Aventura el PST, contempla los siguientes programas y proyectos

ESTRATEGIA 7: Implementar herramientas normativas y de desarrollo del Turismo de Aventura.

1. Programa Turismo Aventura

- Fortalecimiento de las estrategias formuladas para el turismo corporativo a nivel nacional e internacional.
- Proyecto para la reglamentación de las actividades derivadas del turismo de aventura.
- Fortalecimiento de la red de turismo de aventura, para el desarrollo de este producto.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de 1991, que contiene varios artículos que resaltan la importancia de la conservación de la diversidad biológica², entre los que se destaca el derecho al disfrute y conservación de un ambiente sano, el deber de proteger las áreas de especial importancia ecológica, así como el derecho a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre³. El Estado colombiano ha establecido diferentes instancias e instituciones para garantizar su defensa y ejercicio. En este contexto, se propone el ecoturismo como una posibilidad para la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a la vez que se promueve y conserva la biodiversidad del país, haciendo visible de esta manera una función social y ambiental.

² En la Constitución Política Nacional, los artículos 8, 63, 79, 80 y 334.

³ En la Constitución Política Nacional, los artículos 52,64 y 67.

:

- Ley 99 de 1993, en sus principios generales incorpora el manejo ambiental de la biodiversidad⁴ del país como patrimonio nacional que debe ser protegido prioritariamente y aprovechado en forma sostenible. De igual manera, trata aspectos relacionados con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, así como la necesidad de coordinar acciones con las autoridades de turismo para el manejo de los bienes naturales que puedan tener utilización turística⁵.
- La ley 70 de 1993, establece en su artículo 51: “Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural”
- Ley 165 de 1994, se reconocen las áreas protegidas como instrumentos importantes para cumplir las metas de reducción significativa de la tasa de pérdida de la diversidad biológica, contribuyendo además al alivio de la pobreza, incluyendo medidas de adaptación para hacer frente al cambio climático y ofreciendo oportunidades para la investigación, la educación ambiental, la recreación y el ecoturismo.⁶ Además, el país se adhiere a los principios y compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Diversidad Biológica, definidos en los “Lineamientos Internacionales de Turismo Sostenible y Biodiversidad”; se vincula a los principios y recomendaciones del Código de Ética Mundial para el Turismo, aprobado por la Organización Mundial del Turismo en 1999; y con las directrices de la Declaración de Quebec, suscrita en el marco de la Cumbre Mundial del Ecoturismo de 2002.
- Ley General de Turismo, Ley 300 de 1996, define términos como ecoturismo y regula los diferentes aspectos relacionados con la operación turística.
- Ley 1101 de 2006, por medio de la cual se modifica la Ley General de Turismo, en materia de asuntos fiscales aplicables a los prestadores de servicios turísticos.
- Ley 1558 del 10 de julio de 2012, por la cual se modifica la Ley General de Turismo y la Ley 1101 de 2006, se actualizan y armonizan conceptos y disposiciones para la promoción, la competitividad y regulación de la industria turística en el país, que a su vez conserven protejan y aprovechen los recursos y atractivos turísticos; además, dispone la conformación del Consejo Superior de Turismo, la promoción del turismo de interés social, regula la guianza turística en el país. Adicionalmente, plantea como competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

⁴ En la Ley 99 de 1993, los artículo 1.

⁵ En la Ley 99 de 1993, los artículos 5 y 34.

⁶ Adaptado de Sguerra – Castañeda, Sandra Yolima. *Áreas Naturales Protegidas en Colombia, 2007.*

:

Sostenible, la coordinación de actividades turísticas, las regulaciones, los límites de uso por turistas, la fijación de cobro de tarifas de ingreso en las Áreas Protegidas, con sujeción a los Planes de Manejo Ambiental de las mismas. Y establece como obligatoriedad para los prestadores de servicios correspondientes contar con la certificación de calidad en Turismo de Aventura y Sostenibilidad Turística.

- Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, se estableció como permitidas las siguientes actividades dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN): conservación, recuperación y control, investigación, educación, recreación y cultura y establece al administrador la función de regular sus usos, las tarifas y los cupos máximos de visitantes, aspectos desarrollados en el Decreto 622 de 1977.
- Decreto 622 de 1977, que reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974, y define la zonificación que tendrá lugar en las áreas protegidas. Esta zonificación establece que sólo en las zonas de Alta Densidad de Uso, Recreación General Exterior e Histórico cultural podrán tener lugar actividades *recreativas*.
- Ley 788, reglamentada a través del Decreto 2755 de 2005, se establece el incentivo tributario para prestación de servicios de ecoturismo y se reglamenta las características del ecoturismo, los criterios y procedimientos para su aplicación mediante las resoluciones 118 de 2005 y 890 de 2006.
- Decreto ley 19 de 2012, establece que el registro nacional de turismo, será administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.
- Resolución 0118 de 2005 de MCIT y MAVDT, se establecen los criterios técnicos que los prestadores de servicios de ecoturismo deben cumplir para aplicar a la exención tributaria, introducida por la ley 788 de 2002, que reforma el Estatuto Tributario de la Nación.
- Plan de Parques 2007-2019, se constituye el ecoturismo como parte de la línea estratégica de consolidación del manejo de las áreas protegidas del sistema de parques nacionales para la conservación de los valores naturales y culturales., Plan Nacional de Desarrollo 2011 - 2014 "Prosperidad para Todos", se establece el turismo como motor de desarrollo de las regiones y se identifica el turismo de naturaleza como una nueva vocación del sector turístico en la que el país tiene las mayores oportunidades de consolidarse como un destino competitivo de clase mundial, estableciendo como meta que para el 2014 el número de visitantes a las áreas de Parques se alcanzará 1.000.000 de visitantes.

- Documento del CONPES 3296 de 2004 que define los lineamientos para la participación del sector privado en la prestación de los servicios ecoturísticos y el diseño y publicación de los lineamientos para el ecoturismo comunitario, se generan algunos mecanismos de manejo de la actividad.
- Normas técnicas sectoriales, dedicadas a requisitos de sostenibilidad.

RERERENCIA	TITULO	OBJETO	CERTIFICACIÓN RECIBIDA
NTS -TS 001-1	Destinos Turísticos de Colombia. Requisitos de Sostenibilidad	Especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica para destinos turísticos	Marca de calidad turística
NTS-TS 001-02	Destinos Turísticos de Playa. Requisitos de Sostenibilidad	Especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica para los destinos turísticos de playa	Marca de calidad turística
NTS-TS 002	Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje. Requisitos de Sostenibilidad	Especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica para los Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje	Nivel alto de sostenibilidad: marca de calidad turística y sello ambiental colombiano nivel básico de sostenibilidad: marca de calidad turística
NTC 5133 I Actualización	Etiquetas Ambientales Tipo 1. Sello Ambiental Colombiano. Criterios para Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje	Especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, para los Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje	Sello ambiental colombiano
NTSTS 003	Agencias de viajes. Requisitos de sostenibilidad	Especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica para las Agencias de Viaje	Marca de calidad turística
NTSTS 004	Establecimientos Gastronómicos y Bares. Requisitos de sostenibilidad.	Especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica para los Establecimientos Gastronómicos y Bares.	Marca de calidad turística
NTSTS 005	Empresas de Transporte Automotor Especializado, Empresas Operadoras de Chivas y otros Vehículos Automotores que presten Servicio de Transporte Turístico. Requisitos de Sostenibilidad	Especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica para las Empresas de Transporte Automotor Especializado, Empresas Operadoras de Chivas y otros Vehículos Automotores que presten Servicio de Transporte Turístico.	Marca de calidad turística

:

NTS-TS 001-02 I Actualización	Destinos Turísticos de Playa. Requisitos de Sostenibilidad	Especifica los requisitos de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica para los destinos turísticos de playa	Marca de calidad turística
NTSTS 006-1	Sistema de gestión para la sostenibilidad. Organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones	establece los requisitos de un sistema de gestión para la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, en adelante el OPC y los eventos.	Marca de calidad turística
NTSTS 006-2	Sedes para eventos, congresos, ferias y convenciones. Requisitos de sostenibilidad	Esta norma técnica sectorial establece los requisitos ambientales, socioculturales y económicos relacionados con el desarrollo sostenible, que deben cumplir las sedes en donde se realizan eventos como congresos, ferias y convenciones, entre otros.	Marca de calidad turística

- Normas técnicas sectoriales, dedicadas a requisitos para la operación de actividades de turismo de aventura:

RERERENCIA	TITULO	OBJETO	CERTIFICACIÓN RECIBIDA
NTS – AV 010	Requisitos para la operación de actividades de rafting en turismo de aventura, 2007	Esta Norma Técnica sectorial determina los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos para la operación de turismo especializado de aventura en la modalidad de rafting.	Marca de Calidad Turística
NTS – AV 011	Requisitos para la operación de actividades de Rapel en turismo de aventura, 2007	Esta Norma Técnica sectorial determina los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos para la operación de turismo especializado de aventura en la modalidad de rapel.	Marca de Calidad Turística
NTS – AV 012	Requisitos para la operación de actividades de espeleología recreativa en turismo de aventura, 2008	Esta Norma Técnica Sectorial determina los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios de turismo en cavidades de origen natural.	Marca de Calidad Turística

:

NTS - AV013	Requisitos para la operación de actividades de Parapente en turismo de aventura, 2010	Esta Norma Técnica sectorial determina los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos para la operación de turismo especializado de aventura en la modalidad de parapente.	Marca de Calidad Turística
-------------	---	--	----------------------------

4. CONCEPTUALIZACIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA PARA COLOMBIA.

Para el desarrollo de esta política se define el turismo de naturaleza, como ***aquel cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad.***

Sin embargo, para el desarrollo del sector de turismo de naturaleza es importante tener en cuenta las particularidades definidas por la Organización Mundial del Turismo. Así,

“El Turismo de naturaleza es todo tipo de turismo basado en la naturaleza, en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales” (OMT, 2002). Adicionalmente, esta organización sugiere tres clasificaciones:

“Turismo en la Naturaleza: Es aquel que tiene como motivación principal la realización de actividades recreativas y de esparcimiento en la naturaleza sin degradarla. Estas actividades no están especializadas en el conocimiento ni en actividades deportivas que usen expresamente los recursos naturales. (i.e Turismo rural, turismo vacacional).

Turismo sobre la naturaleza: Es aquel que tiene como motivación principal la realización de actividades deportivas de diferente intensidad física y que usen expresamente los recursos naturales sin degradarlos. (i.e Turismo activo deportivo, aventurismo).

Turismo por la naturaleza: Es aquel que tiene como motivación principal la contemplación, disfrute y conocimiento del medio natural, con diferente grado de profundidad, para lo que puede realizar actividades físicas de baja intensidad sin degradar los recursos naturales (i.e. Ecoturismo)”.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL TURISMO DE NATURALEZA

- **Ecoturismo:** *“el ecoturismo es aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto, el ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar la naturaleza. El*

desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas” (Ley 300. Artículo 26).

- **Avistamiento de Aves:** Es el disfrute del ambiente a través, del acto de observar e identificar aves en su hábitat natural (Estrategia Nacional de Observación de Aves – PNN). Es la actividad turística que consiste en observar o avistar aves en su ambiente natural (Proyecto NTS).
- **Avistamiento de Ballenas:** Es la actividad que desde tierra o desde una embarcación permite a viajeros e investigadores apreciar algunos rasgos físicos y movimientos que hacen parte del comportamiento de las ballenas que buscan espacios adecuados para cumplir con funciones de apareamiento, alumbramiento y crianza (Guía Avistamiento de Ballenas – MCIT).
- **Agroturismo:** Es un tipo de turismo especializado en el cual el turista se involucra con el campesino en las labores agrícolas. Por sus características este tipo de turismo se desarrolla en actividades vinculadas a la agricultura, la ganadería u otra actividad, buscando con ello generar un ingreso adicional a la economía rural. (Ley 300. Artículo 26)
- **Turismo de aventura:** “El turismo de Aventura son actividades lúdico recreativas alrededor de los elementos aire, tierra, agua, que generan riesgo controlado en contacto directo con la naturaleza. Se circunscribe a la práctica de actividades de aventura en la naturaleza tales como: parapente, rappel, escalada, rafting o canotaje, barranquismo ó canyoning, ciclomontañismo, cabalgatas, puenting, espeleología, buceo, kayak, hydrospeed y pesca deportiva, entre otros”. (Federación Colombiana de Eco-parques, Ecoturismo y Turismo de Aventura – FEDEC).
- **Buceo:** Es una experiencia de aventura y exploración que permite una aproximación directa con los ecosistemas que habitan las profundidades donde el hombre se sumerge en cuerpos de agua, llámense, mar, lago, río, cantera inundada o piscina. (MCIT 2011, Productos y destinos). De igual forma, la Asociación Profesional de Instructores de Buceo, PADI, de acuerdo a las siglas en inglés, el buceo es “Es el acto por medio del cual el hombre penetra en el mar, un lago, río o cualquier lugar con aguas, con el fin de desarrollar una actividad deportiva, comercial o de investigación científica o militar”.
- **Turismo rural:** "Se utiliza cuando la cultura rural es un elemento clave del producto. La característica diferenciadora de productos de Turismo Rural es el deseo de facilitar al cliente un contacto personalizado, una impresión del entorno físico y humano de las zonas rurales y, en cuanto posible, permitir su participación en actividades, costumbres, y estilo de vida de la población". (Organización Mundial del Turismo).
- **Desarrollo sostenible del turismo:** Es aquel que satisface las necesidades esenciales de la generación presente sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de las generaciones futuras. Las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible son aplicables

:

a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos ambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. (MCIT 2009).

- **Turismo Comunitario:** el turismo comunitario en Colombia se entiende como: “**la oferta de servicios turísticos, por parte de una comunidad organizada, que participa, se beneficia e involucra en los diferentes eslabones de la cadena productiva del turismo, en busca de mayor bienestar, desarrollo y crecimiento económico, valorando las características naturales y culturales de su entorno, que les permite prestar servicios competitivos, sostenibles y de calidad**”.
- **Vocación ecoturística:** Conjunto de condiciones y características que determinan la aptitud que tiene un área protegida para establecer el ecoturismo como estrategia de conservación, contribuyendo a cumplir con la función ambiental y social de los parques nacionales naturales, promoviendo la valoración social de la naturaleza y el reconocimiento del ecoturismo en los actores locales, regionales y nacionales como una alternativa que aporta a la conservación del patrimonio natural y cultural. (Parques Nacionales Naturales de Colombia- 2012).

6. CONTEXTO

El Turismo de Naturaleza se considera como uno de los principales tipos de turismo de más rápido crecimiento en el mundo, con tasas entre 25% y 30% (OMT. 2012), en principio por la tendencia creciente de la preocupación de la humanidad por los cambios ambientales y climáticos desde 1980, lo que permite a los teóricos inferir que en los años venideros, se seguirá y hasta se podría superar este notable aumento.

Este segmento de mercado cobra cada vez más importancia, gracias a los cambios en los gustos y preferencias de la demanda, que hoy posee mayores expectativas y conocimientos acerca de los impactos positivos y negativos en relación con el ambiente derivados de las actividades turísticas. En su mayoría los viajeros de turismo de naturaleza compiten en la carrera por dejar menor huella ecológica en sus viajes, realizando actividades que privilegien el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente. Por lo general, sus desplazamientos son motivados por “las características del destino, en donde cobra relevancia, factores tales como aprender sobre la naturaleza, la actividad física y reunirse con personas con el mismo interés (OMT 2012).

Lo anterior, abre paso a los países como Colombia, que posee enormes ventajas comparativas, derivadas de sus atractivos naturales, su fauna y su flora diversifique su oferta turística, y desarrollo productos altamente competitivos a través de sus enormes potenciales

Así la OMT, encuentra cuatro puntos prioritarios que permiten el buen desempeño en la gestión y desarrollo del producto turístico de naturaleza. En primer lugar, debe existir una gestión

sostenible, que implica un compromiso en la planificación con la participación de las múltiples partes interesadas, teniendo en cuenta desde el inicio la incorporación de criterios de mejores prácticas sostenibles para la operación de los productos y desarrollo de los destinos, asegurando un impacto mínimo sobre el medio ambiente y la comunidad.

En segundo lugar, debe buscar la maximización de beneficios sociales y económicos. En otras palabras, propiciar programas de desarrollo local, en los cuales los beneficios y utilidades del ecoturismo se reflejen en mejoras de la calidad de vida de la población del destino, lo que indica el desarrollo de un turismo responsable.

Como tercer punto establece que el Turismo de Naturaleza puede ser una herramienta útil para crear conciencia cultural, preservar las tradiciones y las formas de vida, en donde los guías locales juegan un papel importante de enseñanza al turista de los valores ancestrales del patrimonio cultural.

Finalmente, la OMT sugiere la protección del ambiente, como principal garante del éxito a largo plazo del turismo. En donde se deben considerar los ecosistemas y la biodiversidad, como activos valiosos, dado que estos se consideran los componentes esenciales del producto turístico de naturaleza. Por ello, se debe instar a los planificadores a la implementación de diversas acciones que pueden mitigar los daños, tales como: el uso de productos de construcción sostenibles y diseños ecoeficientes, la instalación de energías alternativas, dispositivos ahorradores de agua y energía, planes de conservación de la fauna y la flora, entre otros.

Colombia se considera un destino de turismo de naturaleza excepcional donde es posible realizar diversas actividades desde la investigación científica o la simple contemplación y vivir la experiencia natural. A nivel mundial se ubica en el segundo lugar como país más biodiverso del planeta, soportado en su oferta de ecosistemas protegidos, paisajes, fauna y flora singulares y las características geográficas y climáticas en sus cinco regiones Andina, Caribe, Costa Pacífica, Amazonas y Llanos Orientales, como se detalla a continuación:

Recursos naturales de Colombia

- 3 mil especies de peces, aguas continentales
- Diversos ecosistemas marinos-costeros que cubren el 95% de la plataforma continental, (arrecifes coralinos, bosques de manglar, laguna con costera y deltas, praderas de fanerógamas, sistemas de playas y acantilados).
- 53 millones de hectáreas de bosques naturales.
- 22 millones de sabanas, zonas áridas, humedales, picos de nieves y un millón de aguas continentales.
- El 14% del territorio nacional es área protegida en las que se encuentran parques nacionales, parques naturales y santuarios.
- 20% de especies de aves en el mundo.
- 17% de anfibios.
- 8% de peces dulceacuícolas.
- 8% de reptiles.

:

- 16% de mariposas diurnas
- 10% de mamíferos entre otros.

Colombia en el primer lugar a nivel mundial con:

- 1.876 especies de aves equivalentes al 20% de las que hay en el mundo.
- 258 especies de palmas, la mayor en el mundo.

Colombia en el tercer lugar a nivel mundial con:

- 2890 especies en vertebrados.
- 222 especies de saurios.
-

(Proexport Colombia – Portal Colombia Travel 2011).

Desde hace más de 40 años en Colombia se han llevado a cabo visitas recreativas e investigativas a distintos espacios naturales que hoy se constituyen en áreas protegidas, las cuales recientemente se han extendido a la práctica de actividades de turismo en áreas naturales. En la actualidad existen 56 áreas protegidas en el territorio nacional, de las cuales 28 tienen vocación ecoturística.

Los turistas de naturaleza crecen todos los días, así como la oferta de productos y servicios turísticos en Colombia. “Hoy se cuenta con proyectos exitosos en las regiones, ganando mercado. Pero es necesario, aumentar las inversiones público privadas, para el desarrollo de los destinos, puesto que el reto al que se enfrenta el país le implica tener más agencias vendiendo turismo de naturaleza, más alojamientos rurales, más guías especializados”. (FEDEC 2012).

De otra parte, en las áreas naturales y rurales de Colombia se ubican la gran mayoría de comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en territorios colectivos y resguardos, que comprenden bosques húmedos, sabanas naturales en la Orinoquía, los valles interandinos, la planicie del Caribe, la inmensidad del Chocó Biogeográfico y la Amazonía. Por ello, la política de Turismo de Naturaleza debe privilegiar el desarrollo integral de las comunidades locales (étnicas y campesinas), el cual se constituye en la posibilidad de generación de ingresos, a través de la prestación de servicios turísticos, como servicios eco sistémicos, “dado el potencial de ingresos que podría derivarse de estas actividades para pobladores tanto de zonas rurales como de aquellas asentadas en áreas de influencia de parques y reservas naturales” (Ministerio de Ambiente 2011).

En otras palabras, el desarrollo del producto turístico de naturaleza, debe contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, teniendo en cuenta un enfoque diferencial étnico y socioeconómico, que permita implementar estrategias de desarrollo, de superación de la pobreza y el logro de las metas y objetivos de desarrollo del milenio. “ Son las comunidades locales la base del desarrollo del turismo de naturaleza, pero es necesario

fortalecerlas y formarlas desde los ámbitos empresarial y administrativo, con el objeto de generar asociatividad y empoderarlas nuevamente del territorio”. (FEDEC 2012).

Así, el turismo en las zonas rurales se constituye en una opción para el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental, la cohesión social y cultural; e inclusive para la paz. (SERCONATURAL 2012). Bajo este panorama con enormes ventajas comparativas, posicionar a Colombia como un destino de turismo de naturaleza reconocido, implica seguir aunando esfuerzos con herramientas de gestión coherentes, para la superación de barreras de competitividad, consolidar los éxitos en la recuperación del mercado interno y asumir el compromiso de captar corrientes internacionales significativas de turistas, de mayor gasto y especialización.

Por este motivo, se hace necesario realizar una priorización de los subproductos y actividades turísticas de naturaleza, para los cuales el país tiene las mayores ventajas comparativas, y en las que ya diversos actores (microempresarios, comunidades, operadoras turísticas) nacionales, regionales y locales han empezado a trabajar, con el objeto de otorgarle a estos segmentos, las herramientas que permitan generar una verdadera transformación productiva de turismo de naturaleza, en otras palabras crearles ventajas altamente competitivas.

Así, dentro del paraguas nacional de turismo de naturaleza, de acuerdo con los resultados de los talleres de incubación sectorial del Programa de Transformación Productiva, se dará prioridad: al ecoturismo, al avistamiento de aves, avistamiento de ballenas, turismo de aventura, buceo y turismo rural (agroturismo).



Fuente: Programa de Transformación Productiva – Turismo de Naturaleza. 2012

:

Por ello, es necesario analizar el estado actual en cada uno de estos seis segmentos de turismo de naturaleza, de acuerdo con la información regional del Grupo de Gestores de Competitividad Turística del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el informe final del de incubación sectorial del Turismo de Naturaleza, del Programa de Transformación Productiva, y los estudios para los diseños de productos de aves y ballenas

Ecoturismo

Panorama Nacional	Limitantes al desarrollo y la competitividad.
<p>En todas las regiones del país es posible encontrar espacios naturales, propicios para las actividades de ecoturismo, en sitios exóticos como bosques de manglar, ciénagas, senderos ecológicos en selvas,, playas, ríos y montañas, en reservas privadas y de control del Estado.</p> <p>En este contexto, se destaca el Sistema de Parques Nacionales Naturales. “Actualmente PARQUES, cuenta con 23 áreas protegidas en las que desarrollan actividades ecoturísticas (Parques Nacionales Naturales Tayrona, Corales del Rosario y de San Bernardo, Old Providence McBean Lagoon, Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía de Macuira, Gorgona, Utría, Uramba Bahía Málaga, Los Nevados, Cueva de los Guácharos, Puracé, El Cocuy, Amacayacu, Chingaza, El Tuparro y Sierra de La Macarena, los Santuarios de Fauna y Flora Los Flamencos, Isla de la Corota, Malpelo, Iguaque y Otún Quimbaya, el Víaparque Isla Salamanca y el Área Natural Única Los Estoraques). En 15 áreas se construyó infraestructura para actividades y servicios que incluye alojamiento, alimentación y guianza con capacidad para 1.770 visitantes, para cuyos fines de administración se diseñó e implementó un esquema operativo y logístico” (PNN.2012).</p>	<p>Las principales limitantes para el desarrollo del ecoturismo en el territorio nacional son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Poca definición y diseño del producto turístico.• Dificultades de acceso a los atractivos y deficiencia en las vías.• Falta de cultura para el turismo.• Falta de implementación de acciones y esquemas de conservación en el marco del uso sostenible de los recursos.• Altos índices de informalidad por parte de los empresarios, pocas empresas legalmente constituidas.• La falta de apoyo institucional desde lo local en el desarrollo del turismo como alternativa de desarrollo económico,• Baja articulación institucional para el desarrollo del turismo.• Falta de adecuación de infraestructura para dar valor a los atractivos.• Falta de promoción y comercialización de los productos a nivel nacional y regional.• Escasa utilización de mecanismos web o redes sociales para la promoción turística.• Deficiencias en el manejo de un segundo idioma (ingles).• No hay manejo de un segundo idioma.• Falta de planeación de la actividad turística.

	<ul style="list-style-type: none"> • Conectividad y seguridad. • Mayor compromiso en los presupuestos asignados por los Entes Territoriales • Desconocimiento de beneficios, mecanismos de acceso a crédito y cofinanciación por parte de las comunidades, en especial indígenas y afrocolombianas. • Falta asociatividad de los prestadores de servicios turísticos en las regiones.
--	---

Avistamiento de aves

Panorama Nacional	Limitantes al desarrollo y la competitividad.
<p>Colombia es el primer país en riqueza de aves en el mundo, lo que se traduce en la existencia de más de 1800 especies, lo que ha permitido que desde hace más de una década se comience a hablar de aviturismo en el país.</p> <p>De acuerdo con el estudio, para el diseño de producto de avistamiento de aves, "Teniendo en cuenta el hábitat de las especies, la logística de los recorridos de aviturismo y las tendencias de los turoperadores y avituristas los mayores potenciales de Colombia para el avistamiento de aves se encuentran en cinco regiones geográficas como son: Los Llanos, Amazonas, Caribe, Cordillera Oriental y el valle del Magdalena, Cordilleras Occidental y Central, Valle del Cauca y la Costa del Pacífico.</p> <p>Cada ave tiene su hábitat; por tanto, las especies se consiguen en un área específica (con excepción de las aves comunes), la cual puede abarcar uno, dos o más departamentos.</p> <p>Así los principales departamentos los cuales, se encuentra mayor potencial para el desarrollo del producto turístico de avistamiento de aves; y que en la actualidad llegan turistas por este tipo de turismo son: Caldas, Risaralda, Quindío, Huila,</p>	<p>De acuerdo con el análisis DOFA, realizado para el estudio de diseño de productos de avistamiento de aves de Colombia, las principales problemáticas que limitan el desarrollo del producto de avistamiento de aves son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay poca infraestructura hotelera en el campo. • Falta infraestructura turística y de servicios. • Altos costos de movilización, infraestructura vial en mal estado, peajes, inseguridad en las carreteras. • Restricciones de vuelos aéreos y precios altos en transporte aéreo. • Servicio al cliente inexistente. • Desventaja en organización de la actividad con respecto a otros países de la región. • Faltan empresas especializadas en aviturismo. • Desinterés de los operadores y agencias de viajes para divulgar esta alternativa turística. • Inequidad en la cadena de valor del servicio turístico (respecto intermedios).

:

<p>Tolima, Cundinamarca, Boyacà, Antioquia, Valle Del Cauca, Magdalena, Atlántico, Santander, Nariño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No existe una articulación adecuada entre los prestadores de servicios, los operadores y las organizaciones o particulares encargados de las áreas en donde se realiza la actividad. • Falta de conocimiento de la importancia de las aves. • Hay pocos inventarios de aves en algunas regiones específicas y zonas de interés. • Se presenta deforestación en algunas áreas. • Falta de fomento. • Falta de guías profesionales. • Falta de capacitación de los guías. • Los guías no manejan un segundo idioma. • Guías locales no se encuentran certificados como guías turísticos y en muchos casos no pueden acceder a la capacitación por su ubicación o por su nivel de escolaridad. • Faltan normas técnicas sectoriales y legislación específica para la prestación de los servicios de avistamiento de aves. • No existe reglamentación y lineamientos claros que definan la planeación, promoción y comercialización de la actividad.
--	--

Avistamiento de ballenas

Panorama Nacional	Limitantes al desarrollo y la competitividad.
<p>La temporada de Ballenas en Colombia inicia en julio y puede llegar hasta mediados del mes de noviembre, tiempo en el que tres mil de estos mamíferos llegan a la costa Pacífica y “nadan especialmente cerca de las costas de bahía de Málaga, Parque Nacional Natural Gorgona y los golfos de Tribugá y Cupica, donde permanecen entre cuatro y cinco</p>	<p>La dificultades para una prestación de servicios del producto turístico de avistamiento de ballenas de manera competitiva se encuentran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultades de conectividad aérea y terrestre. • Tarifas aéreas muy altas.

:

<p>meses, aunque algunos ejemplares se devuelven a Ecuador o siguen hacia Panamá y Costa Rica” MCIT 2010.</p> <p>Así, el pacífico colombiano se convierte en un escenario propicio para los turistas e investigadores que buscan observar las ballenas y apoyar su conservación, razón por la cual esta actividad gana día a día más importancia, en donde se destacan cinco destinos: “Nuquí, Bahía Solano, Buenaventura, maco y el Parque Nacional Natural Gorgona en Guapi, sitios que además de reunir las condiciones ambientales y climáticas para el nacimiento y el apareamiento de las jorobadas, están compuestos por una serie de magníficos escenarios naturales que deben conocerse” MCIT 2010.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de capacitación a operadores ● Dificultades para trabajo asociativo, ● Escasa capacidad financiera para microempresarios que prestan servicios turísticos asociados al avistamientos de ballenas. ● Falta de Infraestructura para el desarrollo de actividades náutica, tales como embarcaderos, muelles, marinas, entre otros. ● Falta oferta de alojamiento y servicios. ● Alta informalidad ● Difícil acceso a mecanismos de cofinanciación y crédito.
--	---

Turismo de aventura.

<p>Panorama Nacional</p> <p>Diversos son los escenarios naturales de Colombia propicios para el desarrollo del turismo de aventura, de los cuales se destacan algunos destinos, sin desconocer el potencial que existe en los diferentes departamentos del país para diseñar productos turísticos de naturaleza basados en experiencias de aventura. Los lugares donde hoy se realizan actividades de turismo de aventura son: San Gil y Provincia de Guantotá en Santander, para las actividades de rafting, parapente, espeleología, canotaje, kayak, bungee jumping, rappel y torrentismo; Antioquia, en la práctica de vuelos en ultraliviano, paracaidismo, rappel, rafting y actividades náuticas; Quindío y Risaralda en actividades complementarias al agroturismo que ha posicionado al destino del triángulo del café, tales como la práctica del canopy y cuerdas, balsaje, kayak, rafting, montañismo y parapente; Valle del Cauca, con su Territorio Paraíso donde se ofrecen actividades de</p>	<p>Limitantes al desarrollo y la competitividad.</p> <p>Las debilidades en materia de desarrollo del producto de turismo de aventura se encuentran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Falta adecuación de Infraestructura ● Capacitación de personal ● Falta aplicación o cumplimiento normas técnicas sectoriales por parte de los prestadores (seguridad física) ● Mejoramiento capacidad operativa ● Falta de articulación con prestadores de servicios de otras actividades de turismo de naturaleza. ● Falta mejorar las condiciones técnicas para la prestación de servicios. ● Mejorar la promoción y mercadeo para los destinos de turismo de aventura. ● Actividades de turismo de aventura que aún no cuentan con normas técnicas sectoriales, tales como vela, ciclomontañismo, surfing entre otros.
--	--

:

<p>cuerdas, rappel, escalada y parapente; Cundinamarca, especialmente en los municipios de Tobia, Suesca y Nimaima, donde se han desarrollado ofertas de espeleología, escalada, torrentismo, rafting y downhill o ciclomontañismo; Huila, se ofrecen deportes náuticos y rafting sobre la ribera del río Magdalena; Nariño, que ha venido ofreciendo productos relacionados con el parapente y el campercross, o conducción de vehículos en pistas de tierra; y el Tolima, con su innovadora oferta de paracaidismo, en Flandes.</p>	
---	--

Buceo.

Panorama Nacional	Limitantes al desarrollo y la competitividad.
<p>Tanto en las aguas del pacífico y del Caribe se constituyen en las principales fuentes para la práctica del buceo, en donde Colombia ofrece a la vista amplias extensiones de corales, cuevas y diversas especies de peces, mamíferos y moluscos. De igual, pero a menor escala en las lagunas nacionales se ha empezado a desarrollar esta actividad. Es posible destacar los siguientes destinos propicios para el buceo en el Caribe: el Parques Nacional Natural Islas del Rosario y Corales de San Bernardo, Isla Múcura e Islote de Santa Cruz en Bolívar, Isla tintiplan, en Sucre, Isla Grande e Isla Fuerte, en Córdoba, Taganga, en Magdalena, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y Acaandí, Capurgana y Sapzurro en el departamento del Chocó</p> <p>En el mar Pacífico los destinos propicios para relajar actividad de buceo se encuentran en el Parque Nacional Natural Utría, Nuquí, en el Chocó, la isla Malpelo, las Islas de Gorgona y Gorgonilla, en el Valle del Cauca.</p> <p>De otra parte, en el centro del país es posible</p>	<p>Las principales problemáticas para el desarrollo turístico asociado a la práctica del buceo se encuentran en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de las aguas y problemas de erosión en algunas playas. • Cumplimiento de la normatividad para el desarrollo de la actividad. • Falta mayor promoción. • Necesidades técnicas para la prestación de servicios. • Necesidades externas para el mejoramiento de condiciones de seguridad física para la prestación de servicios (cámaras hiperbáricas, hospitales, servicios de salud). • Tarifas aéreas muy altas para el Pacífico y San Andrés y Providencia.

:

<p>realizar actividades de buceo en la Laguna de Tota en Aquitania, Boyacá y en el Embalse de Prado (lago artificial), en el Tolima.</p>	
--	--

Turismo rural (agroturismo).

<p>Panorama Nacional</p> <p>En las zonas rurales de Colombia, es importante el creciente interés por diversificar las actividades productivas agrarias, incursionando en la prestación de servicios turísticos, que en su mayoría en se han relacionado con la industria cafetera, panelera, láctea y ganadera.</p> <p>Así, la oferta actual y potencial de este tipo de turismo, es posible apreciarla en territorios como el Urabá Antioqueño, con el desarrollo de agroturismo con todo el proceso de cultivo del banano desde su propia siembra hasta su exportación a diferentes destinos.</p> <p>En las fincas cafeteras de Caldas, Quindío y Risaralda, .A través de operadores rurales se agrupan las fincas cafeteras que ofrecen alojamiento y posibilidades para la recreación. Algunas haciendas están adecuadas para recibir a los turistas, enseñar el proceso del café y disfrutar los ecosistemas asociados con este producto.</p> <p>En el centro del Valle del Cauca, el principal atractivo se encuentra en los Cultivos de cítricos, hortalizas y madre viejas del río Cauca, permitiendo al turista visitar los sistios tradicionales de producción agrícola.</p> <p>De igual forma, es interesante el aporte que hace el sector ganadero al desarrollo turístico de los Llanos Orientales, en donde se destacan “Un sinnúmero de haciendas y reservas naturales privadas se encuentra a disposición de los visitantes, en el departamento del Meta, para que, además de su reparador descanso, participen del conocimiento y asemejen en sí mismos las actividades corrientes del campo llanero. Allí,</p>	<p>Limitantes al desarrollo y la competitividad.</p> <p>El desarrollo competitivo del agroturismo encuentra dificultades en las regiones debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta Alianzas públicos – privadas. • Falta mejorar el diseño de los productos turísticos. • Necesidades de capacitación en atención al visitante. • Falta de promoción de sitios turísticos. • Necesidades de capacitación en buenas prácticas de calidad y sostenibilidad. • Infraestructura deficiente • Falta dominio de segunda lengua. • Territorios con potencial para el agroturismo, pero poco interés de las autoridades locales. • Informalidad en la prestación de servicios. • Desconocimiento de herramientas de cofinanciación y crédito. • Necesidad de mejoramiento de vías de acceso en la región del Urabá.
---	--

:

finqueros y huéspedes podrán acompañarse en las faenas y quehaceres diarios como son la vaquería, pesca, avicultura o porcicultura. Asimismo, podrá encender fogatas para asar carnes, apreciar noches de luna, lluvias de estrellas fugaces y amaneceres desde una hamaca”(MCIT. 2009). .	
--	--

7. PRINCIPIOS

- **Concertación:** A partir del cual los diferentes actores propiciarán acuerdos para asumir responsabilidades y tareas, que permitan el logro de los objetivos comunes.
- **Sostenibilidad:** En virtud de la conservación y salvaguarda de los valores ancestrales de la cultura y el medio ambiente en el desarrollo del turismo de naturaleza.
- **Competitividad:** Como requisito fundamental para convertir ventajas comparativas, aportadas por el patrimonio natural de los destinos turísticos colombianos en productos y servicios.
- **Participación social:** Es un derecho humano universal, que se entiende “como una forma de influir sobre las decisiones que se toman y de mejorar la calidad de las mismas”⁷
- **Corresponsabilidad:** En virtud de como los diferentes actores públicos y privados que representan, participan y asumen compromisos para la gestión y desarrollo de la política pública y de las acciones que de ella se desprenden.

8. EJES TEMÁTICOS.

- **DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO**

Las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la competitividad del producto de turismo de naturaleza deben tener en cuenta el cumplimiento de requisitos y criterios de sostenibilidad, que enmarcan los procesos de desarrollo en las dimensiones económica, ambiental y sociocultural,

⁷CELADE/CEPAL/UNFPA/OPS/BID/OIT.Reunión de Expertos sobre Envejecimiento en países de América del Sur. Seguimiento de la Estrategia Regional para la implementación del Plan Internacional sobre el Envejecimiento Madrid 2002. *Los Movimientos Sociales y la Participación Social de las personas Mayores Buenos Aires*, noviembre 14-15 de 2005. Pág. 3. Citado por Ministerio de la Protección social.

:

de acuerdo con la Política de Competitividad Turística, orientada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

“Según la Organización Mundial del Turismo, “las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible son aplicables a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos ambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Por lo tanto, el turismo sostenible debe:

- Dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y sus valores tradicionales, contribuyendo al entendimiento y a las tolerancias interculturales.
- Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, contribuyendo a la reducción de la pobreza.
- El desarrollo sostenible del turismo exige la participación informada de todos los agentes relevantes, así como un liderazgo político firme para lograr una colaboración amplia y establecer un consenso. El logro de un turismo sostenible es un proceso continuo y requiere un seguimiento constante de los impactos, para introducir las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias.

El turismo sostenible debe reportar también un alto grado de satisfacción a los turistas y representar para ellos una experiencia significativa, que los haga más conscientes de los problemas de la sostenibilidad y fomente en ellos unas prácticas turísticas sostenibles." (OMT, 2004)

- **TURISMO COMUNITARIO**

Las comunidades locales se constituyen en los actores principales en la creación de productos turísticos de naturaleza, derivados de los enormes potenciales y atractivos naturales de los territorios que habitan. Según los datos del censo 2005, la población étnica que habita en el territorio nacional asciende a 5.623.886 personas (*Afrocolombiana* (4.206.261), *Raizal* (30.377), *Palenquera* (3.532), *indígena* (1.378.884), *rom* (4.832)), lo cual corresponde al 13,5% del total de población nacional, mientras que se estima un promedio de 10.997.700 personas pertenecientes a la población campesina.

:

La gran mayoría de estas comunidades viven en condiciones de pobreza o poseen bajos niveles de ingresos, al tiempo que se consideran ricos en cuanto a la gran diversidad biológica y natural en sus regiones de origen.

Por ello, la Política de Turismo de Naturaleza, se acoge a los parámetros de los Lineamientos de Política para el Desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia, en la medida en que “debe contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, teniendo en cuenta un enfoque diferencial étnico y socioeconómico, que permita implementar estrategias de desarrollo, de superación de la pobreza y el logro de las metas y objetivos de desarrollo del milenio en general” (MCIT 2011).

Así, se debe plantear estrategias para el fortalecimiento del turismo naturaleza, enfocados hacia procesos de emprendimiento participativos, que contribuyan a la generación de empleo e ingresos y a la consolidación de los destinos, a través de productos turísticos diferenciados, competitivos y sostenibles, de acuerdo con los objetivos planteados para el desarrollo del turismo comunitario en Colombia, en los cuales es necesario dotar a las comunidades de las herramientas de planificación, asesoría técnica, financiación o crédito, promoción y comercialización.

- **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

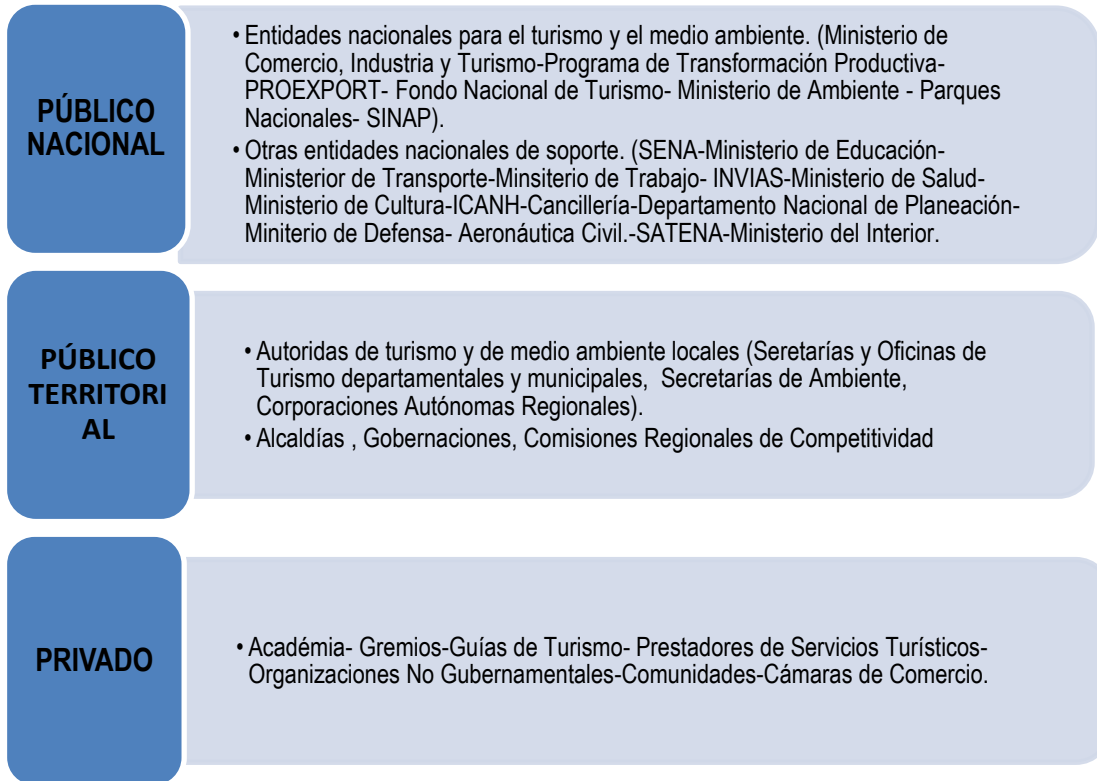
El desarrollo competitivo del producto de turismo de naturaleza, requiere un sector (entidades públicas y privadas) plenamente organizado, con objetivos comunes claramente definidos, que permitan el desarrollo de acciones en forma coordinada, alcanzando de forma concertada las metas propuestas.

Es necesario que las diferentes instancias del orden nacional y territorial, así como el sector privado vinculadas al Turismo de Naturaleza se incorporen plenamente en la ejecución de estrategias para el fortalecimiento del sector, para el aumento de la competitividad turística, la generación de ingresos y el desarrollo sostenible del turismo.

El Consejo Superior de Turismo y el Consejo Consultivo de la Industria Turística, así como los comités locales creados por la ley 1558 de 2012, serán organismos de apoyo, para la implementación de las acciones de la política pública.

Mapa de actores para el turismo naturaleza:

:



9. OBJETIVOS

9.1. OBJETIVO GENERAL

Posicionar a Colombia como destino de turismo de naturaleza, reconocido por el desarrollo de productos y servicios altamente competitivos y sostenibles, que permitan preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras.

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

9.2.1. Propiciar el diseño y desarrollo de productos turísticos de naturaleza, innovadores de acuerdo con las vocaciones de cada región en: "ecoturismo, avistamiento de ballenas, avistamiento de aves, turismo rural (agroturismo), turismo de aventura y buceo recreativo, con la activa participación de las comunidades locales.

9.2.2. Visibilizar en la oferta y la demanda turísticas los impactos negativos y positivos de carácter ambiental, sociocultural y económico generados por el turismo, de

:

manera que se incentive un desarrollo sostenible de los productos turísticos de naturaleza..

9.2.3. Dotar al sector de turismo de naturaleza en Colombia del recurso humano calificado para la prestación de servicios derivados de estas actividades.

9.2.4. Identificar y mejorar la infraestructura de soporte para el turismo y la planta turística, especializada para el desarrollo del producto turístico de naturaleza. .

9.2.5. Formalizar y mejorar la calidad de la prestación de los servicios que ofrecen los destinos y los prestadores de turismo de naturaleza.

9.2.6. Desarrollar actividades y herramientas especializadas de promoción turística nacional e internacional para el turismo de naturaleza.

10. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESSARROLLO COMPETITIVO DEL PRODUCTO TURÍSTICO DE NATURALEZA EN COLOMBIA.

10.1 DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE NATURALEZA INNOVADORES.

- a) Definir las regiones con vocación de Turismo Naturaleza, en conocrdancia con los planes departamentales de desarrollo de turístico.
- b) Priorizar e identificar las regiones con mayor potencial, así como las necesidades de mejoramiento de la oferta de productos y servicios de turismo de naturaleza. Generar espacios de concertación entre los actores públicos y privados vinculados al Turismo Naturaleza, para el desarrollo del producto..
- c) Fundamentar el diseño y creación de productos turísticos de naturaleza en la investigación de mercados y estudios en la materia, existentes y por realizar tanto nivel nacional como internacional..
- d) Implementar encadenamientos de procesos productivos, de tal forma que las comunidades receptoras participen del turismo de naturaleza.
- e) Realizar trabajos de investigación y exploración de la riqueza natural y cultural en los destinos, como componente principal en el diseño de productos de turismo de naturaleza.
- f) Potenciar los Planes de Desarrollo Turístico y los Programas de Competitividad Departamentales, para desarrollar estrategias para el diseño de producto en los destinos con vocación hacia el turismo de naturaleza.

:

- g) Propiciar la participación de las comunidades locales en el diseño de productos de turismo de naturaleza en los territorios con esta vocación, como estrategia de conservación, salvaguardia y difusión de los saberes y técnicas ancestrales.
- h) Visibilizar los mecanismos de acceso a la financiación para la investigación, desarrollo, formación y comercialización de productos y servicios innovadores y complementarios, así como la adquisición de equipos para el turismo de aventura.
- i) Estimular el diseño y creación de productos turísticos de naturaleza basados en el desarrollo de experiencias vivenciales significativas para el visitante.
- j) Propiciar espacios de concertación que promuevan las relaciones e interacciones entre los actores públicos y privados vinculados al Turismo de Naturaleza, para el desarrollo del producto.

10.2 DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PRODUCTO DE TURISMO DE NATURALEZA.

- a) Generar espacios de sensibilización con las autoridades locales, las comunidades y el sector empresarial, en los que se analicen los alcances e impactos del desarrollo del turismo de naturaleza, que permita asegurar el bienestar ecológico, social y económico de las poblaciones locales y su activa participación en las cadenas de valor que genere el turismo de naturaleza.
- b) Brindar asesoría y asistencia técnica en las regiones con vocación turística de naturaleza, respecto a la utilización de buenas prácticas de planificación sostenible del turismo y la existencia de herramientas de gestión ambiental para la oferta y la demanda.
- c) Impulsar desde las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales, programas de sensibilización para empresarios, comunidades locales y turistas, acerca de importancia de patrimonio cultural y natural de la Nación.
- d) Propiciar en las regiones con vocación hacia el turismo de naturaleza, la inclusión en los Planes de Desarrollo Territorial (POT), de estudios de impacto ambiental, la implementación de metodologías de capacidad de carga de capacidad de carga de los atractivos naturales y monitoreo de impactos del turismo de naturaleza, , para mejorar de manera sostenible la operación de sus productos turísticos.
- e) Aumentar los mecanismos de divulgación de las regulaciones de uso público en la áreas protegidas y de importancia ambiental, dirigidos a operadores, agencias, y demás prestadores de servicios turísticos.
- f) Diseñar planes de ordenamiento del ecoturismo en los Parques Nacionales Naturales de Colombia, en las aéreas protegidas y de importancia ambiental, con la participación de

:

sus comunidades, autoridades de ambientales y de turismo, y demás actores involucrados en el territorio.

- g) Realizar campañas de sensibilización para el cuidado del medio ambiente y uso sostenible de los recursos en la prestación de servicios turísticos, dirigidas tanto a empresarios, comunidades, autoridades locales y regionales, como a turistas
- h) Facilitar herramientas para acceder a tecnología y soluciones prácticas ambientales para minimizar los impactos ambientales en el agua, la energía, los residuos, limpieza de las playas y recolección de basuras en general.

10.3 RECURSO HUMANO CALIFICADO PARA EL TURISMO DE NATURALEZA.

- a) Desarrollar programas de cultura turística que involucren acciones de sensibilización, formación y capacitación en turismo, dirigidos a comunidades, empresarios y autoridades locales y regionales.
- b) Diseñar planes de capacitación para la creación de productos turísticos de naturaleza, acordes con las realidades y particularidades socioeconómicas de cada territorio, dirigidos a las comunidades locales.
- c) Impulsar en las instituciones de educación superior el diseño y oferta de programas especializados en la gestión de productos, destinos y actividades de turismo de naturaleza.
- d) Generar programas para la especialización de los guías turísticos de las regiones con vocación hacia el turismo de naturaleza, fortaleciendo sus competencias y conocimientos técnicos de las potenciales naturales de sus territorios.
- e) Desarrollar nuevos esquemas de formación, dirigidos a fortalecer las competencias en atención al visitante de los “interpretes ambientales”.
- f) Instar la articulación de entidades de educación para el turismo (colegios, instituciones de Educación superior, universitarias, técnicas y tecnológicas), para el desarrollo de programas flexibles, efectivos y complementarios para la formación, capacitación e intercambio de saberes y conocimientos en las comunidades.
- g) Propiciar a través del Programa Colegios Amigos del Turismo, el diseño de modelos curriculares enfocados al conocimiento y valorización del patrimonio natural, con el propósito de generar conciencia de la importancia de desarrollar productos turísticos sostenibles, acordes con la vocación hacia el turismo de naturaleza.
- h) Fortalecer los programas de enseñanza de idiomas extranjeros, tanto en universidades como en instituciones técnicas y tecnológicas de formación en

turismo, como componente base de creación de ventajas competitivas para el desarrollo del turismo de naturaleza.

i)

10.4 INFRAESTRUCTURA SOPORTE SOSTENIBLE PARA EL TURISMO DE NATURALEZA Y PLANTA TURÍSTICA.

Infraestructura soporte sostenible.

- a) Priorizar las acciones de mejoramiento de infraestructura turística sostenible, accesible y amigable con el medio ambiente, para el desarrollo de los destinos de turismo de naturaleza, de acuerdo con parámetros de la alta afluencia de personas y posibilidades de acceso.
- b) Diagnosticar las necesidades de infraestructura soporte, de acuerdo con las necesidades particulares de cada región y subproducto derivado del turismo de naturaleza.
- c) Establecer planes de acción conjunto para la gestión de necesidades de tecnologías de la comunicación y la información, servicios de salud y servicios públicos, como componentes para el mejoramiento de la competitividad de los destinos de turismo de naturaleza.
- d) Gestionar el mejoramiento de terminales aéreos, terrestres, fluviales y marítimos en los destinos con vocación y potencial de turismo de naturaleza.

Planta turística especializada.

- e) Aumentar los mecanismos de divulgación de la exención tributaria para la prestación de servicios de Ecoturismo, introducida por la Ley 788 de 2002.
- f) Definir a nivel local las necesidades de planta turística sostenibles, accesibles y amigables con el medio ambiente (hospedajes, restaurantes, parques temáticos, centros recreativos entre otros) propia para el desarrollo del turismo de naturaleza en sus territorios, de acuerdo con estudios de oferta y demanda de los destinos..

10.5 FORMALIZACIÓN Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISTICOS DE NATURALEZA.

- a) Fomentar la formalización empresarial en los prestadores de servicios turísticos de naturaleza, a través de campañas locales de las oportunidades y beneficios de la formalización.
- b) Orientar a los microempresarios o pequeños prestadores de servicios de turismo de naturaleza, en sus procesos de formalización, para la obtención de beneficios y ventajas.

:

- c) Sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos acerca de la importancia de la obligatoriedad de las normas técnicas sectoriales en sostenibilidad y aventura.
- d) Diseñar reglamentos para la prestación de actividades ecoturísticas en los Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- e) Desarrollar programas de seguridad integral en los destinos de turismo de naturaleza (Higiene, salubridad, orden público).
- f) Generar programas de capacitación dirigidos a los actores locales, en los cuales se muestre las necesidades actuales del cliente de turismo de naturaleza y la importancia del cuidado del medio ambiente.
- g)

10.6 PROMOCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL TURISMO DE NATURALEZA

- a) Desarrollar un plan de trabajo conjunto entre las entidades encargadas de la promoción turística del Gobierno Nacional, en el cual se tenga en cuenta los estudios de mercado previos, la priorización de destinos con potencial y desarrollo competitivo para el turismo de naturaleza.
- b) Incentivar el desarrollo de escenario de turismo de naturaleza a nivel nacional, que permita aumentar el interés en el mercado interno la visita a los distintos destinos de la oferta colombiana.
- c) Identificar nuevos escenarios de promoción internacional de acuerdo a los resultados que arrojen las investigaciones de mercado.
- d) Aumentar la muestra de las potencialidades naturales del país en la promoción turística nacional e internacional.
- e) Diseñar las estrategias de promoción de acuerdo con las capacidades de carga de cada destino y atractivo natural.
- f) Incorporar mensajes orientados a la ética y conciencia ambiental tanto de prestadores como consumidores.
- g) Fomentar el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información para promover la comercialización de productos y servicios turísticos a nivel global.

11. GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO DE NATURALEZA.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el ejercicio de sus funciones como rector de las políticas del sector turístico, debe coordinar la gestión de la Política de Turismo de Naturaleza, con los diferentes actores y entidades del orden nacional y territorial necesarios para su implementación, a través de los diferentes mecanismos de gestión del turismo en las regiones.

Además, se promoverá la gestión de recursos del Fondo Nacional de Turismo- FONTUR, para apoyar la ejecución del plan de acción que se genere para la ejecución de estos lineamiento, según lo dispuesto en la ley 1101 de 2006 y 1558 de 2012

PROEXPORT en el ejercicio de sus competencias, apoyará la implementación de las estrategias de promoción internacional del turismo de naturaleza, así como el Programa de Transformación Productiva, a través de la coordinación de Turismo de Naturaleza, promoverá la implementación de esta política, en la ejecución del Plan de Desarrollo Sectorial de Turismo de Naturaleza.

12. BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA

- COLOMBIA – Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. Censo General 2005 – Resultados Ajuste Censal por Municipios, junio 30 de 2005.
- COLOMBIA – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, Lineamientos para el Ecoturismo Comunitario. 2008
- UNIDAD SECTORIAL DE NORMALIZACIÓN EN TURISMO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Norma Técnica Sectorial: NTSTS 001 -1. Destinos turísticos de Colombia Requisitos de Sostenibilidad. Bogotá, 2007.
- COLOMBIA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Programa de Transformación Productiva. “Informe Nacional Consolidado de La Etapa De Incubación Sectorial Propuesta de Valor del Sector de Turismo de Naturaleza en Colombia”. Bogotá.2011
- COPPIN, Lieve. Ecoturismo y América Latina: Una Aproximación al tema. Venezuela 2003.
- OMT. Practical Guide for the Development of Biodiversity-based Tourism Products. Espana. 2011
- COLOMBIA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Diseño de Producto Ecoturístico Observación de Aves – Fase 1. Bogotá. 2011
- COLOMBIA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. “Guía de Turismo de Naturaleza” Bogotá.2009.
- COLOMBIA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. “Guía de Productos y Destinos”. Bogotá. 2011
- COLOMBIA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. “Guía de Avistamiento de Ballenas Jorobadas de Colombia”. Bogotá. 2011
- COLOMBIA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. “Lineamientos de Política para el desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia”. Bogotá. 2011.
- BRAVO, Arturo y BELTRAN, Lilia. “Turismo de Aventura: Reflexiones sobre su Desarrollo y Potencialidad em Colombia. Universidad Externado de Colombia. En Revista Turismo y Sociedad. Bogotá. 2008
- COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Política para el Desarrollo del Ecoturismo. Bogotá. 2004

:

- OMT. " Compendium of Best Practices and Recommendations for Ecotourism in Asia and the Pacific". España. 2012.
- Organización Mundial del Turismo. Ver Online: <http://www.world-tourism.org/sustainable/esp/top/concepts.html>
- Declaración de Quebec sobre Ecoturismo. Ciudad de Quebec (Canadá), 22 de mayo de 2002